

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN N° 493-2023-CO-UNJ

Jaén, 18 de septiembre de 2023

**VISTO:** El Acuerdo N° 24 del Acta de Sesión Ordinaria de 13 de septiembre de 2023, Oficio N° 201-2023-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 07 de septiembre de 2023, Carta N° 019-2023-FI-DAIIA-HHVMV/UNJ, de fecha 25 de agosto de 2023, Informe N° 002-2023-UNJ-PROINTEC-HHVMV, de fecha 23 de agosto de 2023, Informe de Actividades sobre viaje realizado al distrito de Huarango en el marco de ejecución del proyecto PROINTEC 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

De conformidad, con el artículo 48° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que “la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional”;

Mediante Informe N° 002-2023-UNJ-PROINTEC-HHVMV, de fecha 23 de agosto de 2023, el Investigador Principal del Proyecto – PROINTEC 2023, Hans Himbler Minchán Velayarce, remite al Director de la Dirección de Investigación y Transferencia Tecnológica – DIIT – UNJ, su informe de actividades de viaje al distrito de Huarango en el marco de la ejecución del proyecto PROINTEC 2023;

A través de Carta N° 019-2023-FI-DAIIA-HHVMV/UNJ, de fecha 25 de agosto de 2023, el Docente Ordinario Auxiliar, Mg. Hans Himbler Minchán Velayarce solicita al Encargado del Centro de Producción de la UNJ, retiro del Curso de Perfeccionamiento de Habilidades Comunicativas en el idioma inglés para la producción de textos científicos y de investigación. Y es que, habiéndose establecido horario para el desarrollo del curso de 5:00 p.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes, el referido docente adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias realiza viajes de campo, así como reuniones en coordinación en la ciudad de Chachapoyas para la ejecución de proyectos PROINTEC 2023, los cuales lo llevan a ausentarse del campus universitario desde un día a 3 días por semana, de acuerdo a programación, lo que lleva a un cruce de horarios entre el curso de inglés mencionado y las labores indicadas;

En este orden de consideraciones, en virtud del Oficio N° 201-2023-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 07 de septiembre de 2023, la Directora de la Escuela de Posgrado de la UNJ, informa al Presidente de la Comisión Organizadora sobre el Curso de Perfeccionamiento de Habilidades Comunicativas en el idioma inglés para la producción de textos científicos y de investigación, remitiendo la solicitud de renuncia del docente Mg. Hans Himbler Minchán Velayarce, al mencionado curso, por las razones explicitadas en el párrafo precedente, a fin de que se emita acto resolutivo;



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN N° 493-2023-CO-UNJ

Jaén, 18 de septiembre de 2023

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 13 de septiembre de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aceptar la renuncia del Docente Ordinario Auxiliar, Mg. Hans Himbler Minchán Velayarce, al Curso de Perfeccionamiento de Habilidades Comunicativas en el idioma inglés para la producción de textos científicos y de investigación;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA del Docente Ordinario Auxiliar, Mg. Hans Himbler Minchán Velayarce, al Curso de Perfeccionamiento de Habilidades Comunicativas en el idioma inglés para la producción de textos científicos y de investigación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AGRADECER al Docente Ordinario Auxiliar, Mg. Hans Himbler Minchán Velayarce, por prestar sus servicios en el Curso de Perfeccionamiento de Habilidades Comunicativas en el idioma inglés para la producción de textos científicos y de investigación.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina  
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL